



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 10 FEB 2022

VISTO:-----

El Expediente N° 106-021.010/2021, en el cual se gestiona la contratación del "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA" para la confección de Proyectos Ejecutivos de Pavimento Urbano - Argüello, con destino a la Dirección de Obras Viales;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs.01/02 la Dirección de Obras Viales solicita el llamado para la Subasta Electrónica Inversa para la "ASISTENCIA TECNICA" para la confección de Proyectos Ejecutivos de Pavimento Urbano - Argüello, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 12.995, con un presupuesto oficial que asciende a Pesos Dos Millones Trece Mil (\$2.013.000,00) con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días calendarios.-----

QUE a fs. 23, obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano.----

QUE a fs. 41, la Dirección de Contaduría procede a la visación de Pliegos correspondientes a la Subasta Electrónica que se trata a fs. 25/38;-----

QUE a fs. 42 obra autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas.-

QUE a fs. 43, para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 8º de la Ordenanza N° 12.995 y su reglamentación Resolución N° 23/A/2020, que posteriormente fue publicado y prorrogado en dos ocasiones a fs. 47 y a fs. 195;-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARIANO F. MOYANO
Jefe de Despacho

"2022- Homenaje y Reflexión por el 40º Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

QUE previo a las fechas y horas fijadas para la Subasta Electrónica se realizó en cada caso la recepción de documentación para la vinculación de los interesados de la contratación, en la que participaron las firmas LANFRANCONI GIORDANO S.R.L. - DAVID SESTOPAL-RODRIGO SEBASTIAN BULACIO HUESPE-YTTRIUM ENGINEERING S.A.-VANOLI Y ASOCIADOS INGENIERÍA S.R.L - FEP MAQ S.A-JAVIER EDUARDO PICCOLO-SINTEGA S.A.;-----

QUE a fs. 208, en el Acta de Preselección se desprende que las firmas aceptadas para participar son LANFRANCONI GIORDANO S.R.L - SESTOPAL DAVID -RODRIGO SEBASTIÁN BULACIO HUESPE-VANOLI Y ASOCIADOS INGENIERÍA S.R.L-JAVIER EDUARDO PICCOLO;-----

QUE a fs.217, se realiza el proceso de la Subasta Electrónica inversa y el período de lances correspondientes, y una vez finalizada se procesa automáticamente los lances recibidos, generando electrónicamente un informe final de Subasta, el que queda registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad de los oferentes: PICCOLO JAVIER EDUARDO Y VANOLI Y ASOCIADOS INGENIERÍA S.R.L, ordenando a los postores según el monto de sus lances;-----

QUE a fs. 218 sin perjuicio de esta publicación, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente primero en orden de prelación en el procedimiento de subasta y posteriormente, dentro del plazo previsto, se procedió a receptar la documentación de la firma PICCOLO JAVIER EDUARDO -C.U.I.T N° 20-26514408-0, según consta de fs. 219/222, a los fines de poder evaluar y considerar firme su respectiva oferta económica;-----

QUE a fs. 226, la Dirección de Obras Viales evalúa técnicamente oferta y procede a emitir el correspondiente informe manifestando que ..."la empresa ha sido

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

considerada como "mejor oferta" según informe de folio N°217, que cumple con los requisitos y se ajusta a lo requerido en pliego..." Por tal motivo aconseja adjudicar a la firma PICCOLO JAVIER EDUARDO -C.U.I.T N° 20-26514408-0, quien ha cotizado por un total general de Pesos Un Millón Novecientos Noventa y Dos Mil con Ochocientos Sesenta con Cero Centavos (\$1.992.860,00);-----

QUE a fs. 228/228 vta., la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.;-----

QUE a fs. 231, la Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000158, de fecha 31/01/2022;-----

QUE a fs. 233, la Dirección de Contaduría no formula observaciones a la Afectación Preventiva N.º 0007-000158 de fecha 31/01/2022;-----

ATENTO A ELLO, en virtud de lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza N° 12.995 y en uso de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- ADJUDICAR, en los términos del Art. 11 de la Ordenanza N° 12995 y su reglamentación Resolución N° 23/A/2020, la Subasta Electrónica Inversa N° 488/2021 - **"SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA"** para la confección de Proyectos Ejecutivos de Pavimento Urbano - Argüello, con destino a la Dirección de Obras Viales, a favor de la firma PICCOLO JAVIER EDUARDO (CUIT N.º 20-26514408-0) en razón de ser el único oferente en virtud de lo que indica el Art. 23 de la Ord. N.º 12995 y su

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

KIRIANO F. MOYANO
Jefe de Despacho
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Reglamentación Res. 23/A/2020 ascendiendo a un total general de Pesos Un Millón Novecientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Sesenta con Cero Centavos (\$1.992.860,00) conforme cantidades y precios indicados en ANEXO 1, que con Una (1) foja forma parte de la misma.-----

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1º de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2022/- Afectación Preventiva N°: 0007-000158 de fecha 31/01/2022:-----
Proveedor: 28655 – PICCOLO JAVIER EDUARDO – C.U.I.T N° 20-26514408-0.---

Partida	Descripción	Monto
706.0.0.3.5.99	Honorarios y Retribuciones a Terceros - Otros	\$1.992.860,00
	Honorarios y Retribuciones a Terceros N.C	

Total.....\$1.992.860,00

ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección Obras Viales, Secretaría de Desarrollo Urbano, y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

N.º 012
ke

Arq. DANIEL REY
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARIANO F. MOYANO
Jefe de Despacho
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba

TRIBUNAL DE CUEN	
11 FEB 2022	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

17 FEB 2022

CÓRDOBA,.....
 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 012/2022

La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
 Resuelve: VISAR *C/NOTA*



El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *q nota*

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *C/NOTA*

Corina Yael Fassina
 Dra. CORINA Yael FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba



Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas
Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9. Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gov.ar

ANEXO 01

Subasta Electrónica Inversa – Expediente N° 021.010/2021

Entrega	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
1	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA para la confección de Proyectos Ejecutivos de Pavimento Urbano en los barrios de la ciudad de Córdoba, que se detallan en la Planilla Anexa N° 1.:			
1.1	Asistencia Técnica para la ejecución de la Topografía y Topografía de detalle de la totalidad de cuadras involucradas	SERVICIO	1	\$ 597.858,00
1.2	Asistencia Técnica para la ejecución del diseño geométrico del 80% de las cuadras involucradas (aprobado por D.O.V.)	SERVICIO	1	\$ 697.501,00
1.3	Asistencia Técnica para cumplimentar con el 100% de cuadras (diseño geométrico). Presentación expediente visado por Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba.	SERVICIO	1	\$ 697.501,00
Proveedor:	PICCOLO JAVIER EDUARDO C.U.I.T 20-26514408-0		PRECIO TOTAL:	\$ 1.992.860,00

Arq. DANIEL REY
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO F. MOYANO
Jefe de Despacho
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba